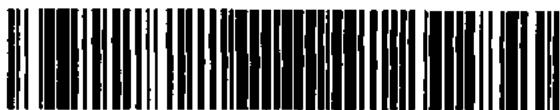




Factura: 001-003-000012303



20160901027P02305

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escrifura N°:	20160901027P02305						
ACTO O CONTRATO: ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JUNIO DEL 2016, (12:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CANSING RIVERA ROSA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903114742	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	CAAMAÑO CANSING KARLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915228399	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	CAAMAÑO CANSING REYNALDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909617995	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	CAAMAÑO CANSING CHRISTIAN VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909817904	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PARTICION Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS SUCESORIOS QUE HACEN LOS SEÑORES ROSA ANGELICA CANSING RIVERA, KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING, REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, Y, CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING.-							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		6737.00					

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Gaibor



2016-09-01-027-P02305

**PARTICION Y ADJUDICACION
EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS
SUCESORIOS QUE HACEN LOS
SEÑORES ROSA ANGELICA
CANSING RIVERA, KARLA
MARIA CAAMAÑO CANSING,
REYNALDO FRANCISCO
CAAMAÑO CANSING, y,
CHRISTIAN VICENTE
CAAMAÑO CANSING.**

CUANTÍA: US \$ 6.737,50.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy tres de Junio de dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **ALEXANDRA GERMAN GAIBOR**, Notaria Pública Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, comparecen: la señora **ROSA ANGELICA CANSING RIVERA**, de estado civil viuda, de profesión secretaria, ecuatoriana, por sus propios derechos; **KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING**, de estado civil casada, estudiante, ecuatoriana, por sus propios derechos; **REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING**, de estado civil casado, de profesión Economista, ecuatoriano, por sus propios derechos; y, **CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING**, de estado civil casado, de profesión Economista, ecuatoriano, por

sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Samborondon de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregados debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Unico cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará como habilitante, sobre cuyo objeto y resultado están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **Partición y Adjudicación Extrajudicial de Derechos Sucesorios**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escritura Pública, la señora **ROSA ANGELICA CANSING RIVERA**,  de estado civil viuda, de profesión secretaria, ecuatoriana, por sus propios derechos; **KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING**, de estado civil casada, estudiante, ecuatoriana, por sus propios derechos; **REYNALDO**



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Galbor

FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, de estado civil casado, de profesión Economista, ecuatoriano, por sus propios derechos; y, **CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING**, de estado civil casado, de profesión Economista, ecuatoriano, por sus propios derechos.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de Julio de mil novecientos ochenta y seis; **Dos.-** La compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA., aumentó su capital y reformó el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Nelson Javier Torres Castillo, el veinte de Octubre del año dos mil once, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo Encargado, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el ocho de Octubre del dos mil doce, e inscrita junto con la escritura rectificatoria, el veinte de Diciembre del dos mil doce; **Tres.-** Mediante escritura pública otorgada por la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el diecinueve de Agosto del dos mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el cuatro de



Septiembre del dos mil quince, los comparecientes tomaron posesión efectiva proindiviso sobre el cincuenta por ciento de las participaciones sociales que tenía el causante señor HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO, en la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA.; **Cuatro.-** Con fecha trece de Enero del dos mil dieciséis, ante la Notaria Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Andrea Chávez Abril, los comparecientes suscribieron la Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital de la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA., la que consta inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de Mayo del dos mil dieciséis, quedando como socio de la compañía el señor CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, con doscientas dos mil ciento veinticinco participaciones (202.125) a valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una (US \$ 0.04); **Cinco.- LOS HEREDEROS, de una parte, Y LA CONYUGE SOBREVIVIENTE, de otra, declaran que han decidido libremente y de común acuerdo proceder a la partición y adjudicación extrajudicial de las participaciones los bienes mencionados anteriormente, dándole, además, al presente contrato, la calidad de cosa juzgada en última instancia.- CLAUSULA TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS SUCESORIOS.-** Con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo seiscientos



NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Galíbor

cincuenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, dado que todos los herederos tienen la libre administración de sus bienes y están de acuerdo en realizar esta partición, estos y la cónyuge sobreviviente del de cujus, señor HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO, declaran realizar la partición de los bienes dejados por éste y los de la sociedad conyugal formada con la cónyuge sobreviviente, de la siguiente manera: **Uno.-** La señora **ROSA ANGELICA CANSING RIVERA**, CEDE y ADJUDICA sus ciento un mil sesenta y dos coma cinco participaciones; **KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING**, CEDE y ADJUDICA sus treinta y tres mil seiscientos ochenta y siete participaciones; y, **REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING**, CEDE y ADJUDICA sus treinta y tres mil seiscientas ochenta y ocho participaciones de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, de conformidad con lo expuesto en la Cesión de Participaciones, de fecha trece de Enero del dos mil dieciséis, celebrada ante la Notaria Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Andrea Chávez Abril, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de Mayo del dos mil dieciséis, de fojas novecientos quince a novecientos treinta y ocho, del Registro de Cesión de Participaciones número cincuenta y ocho. - **CLAUSULA CUARTA:**
DECLARACIONES.- Los comparecientes expresan estar



conforme con la partición y adjudicación realizada, y que dicha adjudicación no contraviene ninguna disposición legal, de tal manera que todos los comparecientes aceptan el presente contrato.- **CLAUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.**- Los comparecientes declaran que sobre las participaciones objeto del presente contrato no se encuentran afectadas con ningún gravamen, embargo o prohibición de enajenar, ni son objeto de juicio; en general se encuentran libres de cualquier limitación al dominio que obste su transferencia, no obstante procederá al saneamiento de ley si fuere necesario.-

CLAUSULA SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, incluyendo los derechos del Registrador Mercantil serán de cuenta del señor CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING.- **CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.**-

Queda autorizado el adjudicatario, o el Abogado que suscribe esta minuta, para solicitar y tramitar directamente o a través de terceros, la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil correspondiente.- Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura pública.- (firmado) Abogado José Paladines Parrales.-

Registro ocho mil seiscientos cuarenta y seis, del Colegio

de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**-

Leída que fue la presente escritura en alta voz a los comparecientes éstos la aprueban, se ratifican y firma

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



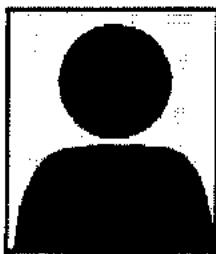
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0903114742

Nombres del ciudadano: CANSING RIVERA ROSA ANGELICA

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: LOS RIOS/MOCACHE/MOCACHE

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CAAMAÑO AÑAZCO HANS VICENTE REINALDO

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 1970

Nombres del padre: CANSING ENRIQUE

Nombres de la madre: RIVERA HAYDEE

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2015

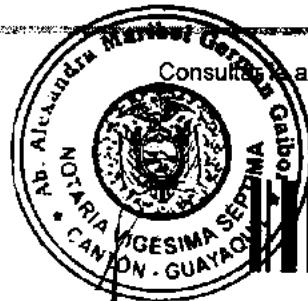
Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CARMEN SILVIA MUÑOZ VALVERDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT27 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016-06-03T10:11:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



963525



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903114742

Nombre: CANSING RIVERA ROSA ANGELICA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 006-0207

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CARMEN SILVIA MUÑOZ VALVERDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT27 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.

Guayaquil, 03 JUN 2016

Ab. Alexandra Maribel German Gaibor
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



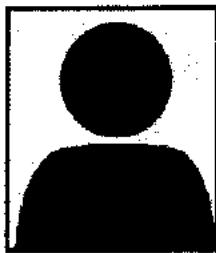
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0915228399

Nombres del ciudadano: CAAMAÑO CANSING KARLA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALCIVAR CESAR MARTIN

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 2000

Nombres del padre: CAAMAÑO REYNALDO VICENTE

Nombres de la madre: CANSING ROSA ANGELA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

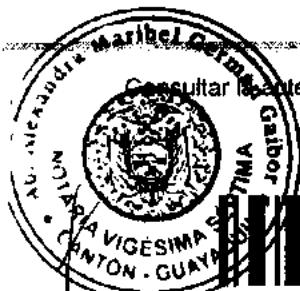
Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CARMEN SILVIA MUÑOZ VALVERDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT27 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.03 17:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915228399

Nombre: CAAMAÑO CANSING KARLA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 009-0020

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

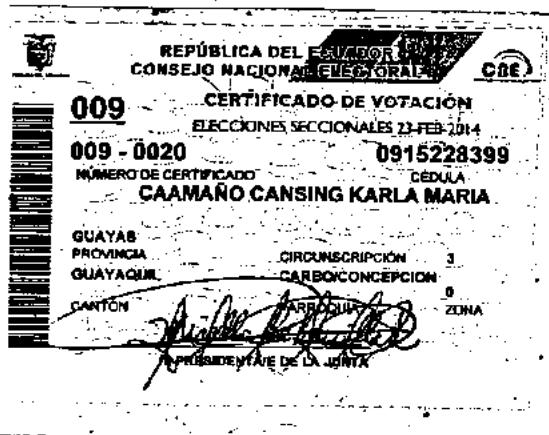
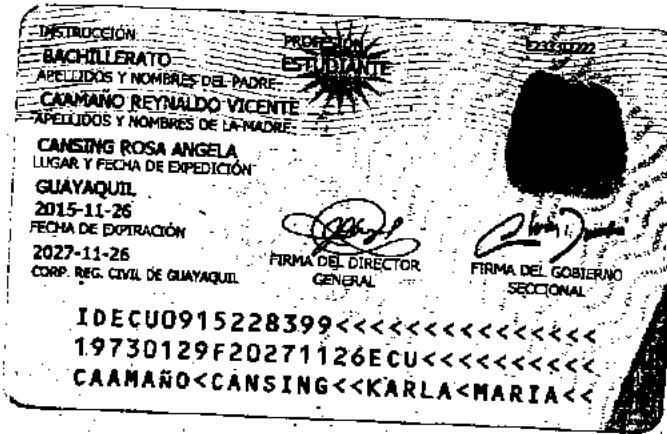
Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CARMEN SILVIA MUÑOZ VALVERDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT27 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

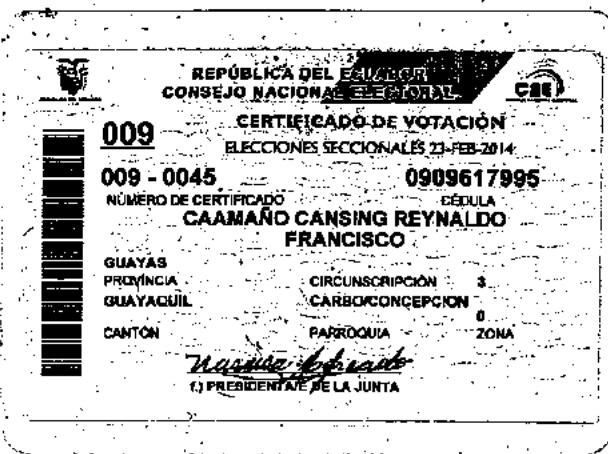


Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.-

Guayaquil 09 JUN 2016

Ab. ~~Alexander~~ Maribel German Galbor
NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL





Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.-

Guayaquil JUN 2016

Ab. ~~Alexander~~ Maribel German Gábor
NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

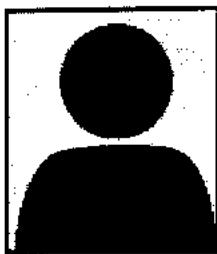


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0909617995

Nombres del ciudadano: CAAMAÑO CANSING REYNALDO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRERA ROCCATAGLIATA ISABEL PAOLA

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: CAAMAÑO AÑAZCO HANS VICENTE REINALDO

Nombres de la madre: CANSING RIVERA ROSA ANGELICA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CARMEN SILVIA MUÑOZ VALVERDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT27 - GUAYAS - GUAYAQUIL

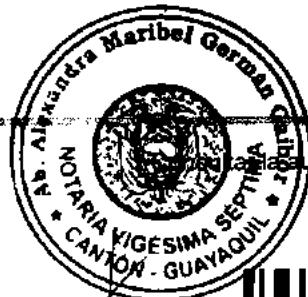
Ing. Jorge Troya Fuentes

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTE
Date: 2016.06.03 10:38:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909617995

Nombre: CAAMAÑO CANSING REYNALDO FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 009-0045

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CARMEN SILVIA MUÑOZ VALVERDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT27 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.

Guayaquil, 03 JUN 2016

Ab. Alexandra Maribel German Galbán
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0909617904

Nombres del ciudadano: CAAMAÑO CANSING CHRISTIAN VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cópia de: JHOUSY PAOLA MORENO LLERENA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 2010

Nombres del padre: HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO

Nombres de la madre: ROSA ANGELICA CANSING RIVERA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

EMISOR CARMEN SII VIA MUÑOZ VALVERDE - GUAYAS-GUAYACO III-NT27 - GUAYAS - GUAYACO III

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil. Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente.

Firma válida

Digitally signed by JOAQUÍN OSWALDO
TROYÁ FUERTES
Date: 2016.06.01 15:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Validar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



963891



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909617904

Nombre: CAAMAÑO CANSING CHRISTIAN VICENTE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 009-0044

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CARMEN SILVIA MUÑOZ VALVERDE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT27 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS SUCESORIOS QUE HACEN LOS SEÑORES ROSA ANGELICA CANSING RIVERA, KARLA MARÍA CAAMAÑO CANSING, REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, y, CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING.-

conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual
DOY FE.-

NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil

Ab. Alexandra
German Galbor

Rosa Cde Caamaño
f) Sra. ROSA ANGELICA CANSING RIVERA
C.C. No. 0903114742

Karla Caamaño
f) Sra. KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING
C.C. No. 0915228399
C.V. No. 009-0020

Reynaldo Francisco Caamaño
f) Econ. REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING
C.C. No. 0909617995
C.V. No. 009-0045

Christian Vicente Caamaño
f) Econ. CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING
C.C. No. 0909617904
C.V. No. 009-0044

Abg. Alexandra German Galbor
Abg. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en este de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que rubro, firmo y sello, en Guayaquil, hoy siete de Junio del dos mil diecisiete. Doy fe.



Abg. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
Notaria Pública Vigésimo Séptima
del Cantón Guayaquil





NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 NÚMERO: 2016-09-01-14-P00254

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
3 QUE OTORGAN LOS SEÑORES
4 ROSA ANGELICA CANSING
5 RIVERA, KARLA MARÍA CAAMAÑO
6 CANSING Y REYNALDO
7 FRANCISCO CAAMAÑO CANSING
8 QUE FORMULAMOS COMO
9 SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
10 RESPONSABILIDAD LIMITADA
11 DENOMINADA AGENCIA
12 ADUANERA CAAMAÑO
13 "AGENEDACA" C. LTDA., A FAVOR
14 DEL SEÑOR CHRISTIAN VICENTE
15 CAAMAÑO CANSING.



16 _____
17 _____
18 _____
19 _____
20 CUANTÍA: USD \$ 10,290.00.
21 _____
22 _____
23 _____
24 _____

25 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
26 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles trece de CHÁVEZ ABRIL
27 enero del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada Andrea
28 Stephany Chávez Abril, Abogada y Notaria Décima Cuarta del



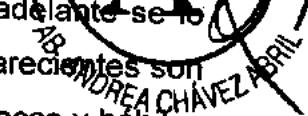
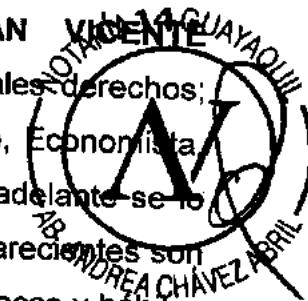
1 Cantón Guayaquil, comparecen los señores señor ROSA
2 ANGELICA CANSING RIVERA , por sus propios y personales
3 derechos; mayor de edad , de nacionalidad Ecuatoriana, de estado
4 civil viuda, de profesión Secretaria, domiciliada en el cantón
5 Samborondón y de transito por esta ciudad de Guayaquil; la
6 señora KARLA MARÍA CAAMAÑO CANSING, por sus propios y
7 personales derechos; mayor de edad, de nacionalidad
8 Ecuatoriana, de estado civil casada, estudiante, domiciliada en el
9 cantón Samborondón y de transito por esta ciudad de Guayaquil;
10 el señor REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, por
11 sus propios y personales derechos; mayor de edad, de
12 nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de Profesión
13 Economista, domiciliado en el cantón Samborondón y de transito
14 por esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte el señor
15 CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, por sus propios y
16 personales derechos; mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil
17 casado, Economista, domiciliado en este cantón Guayaquil.- Los
18 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
19 edad, hábiles y con capacidad civil y necesaria para celebrar toda
20 clase de actos y contratos, a quienes por presentarme sus
21 documentos de identificación personales en este acto de conocer
22 doy fe.- Bien instruidos en el objeto, naturaleza y resultados de
23 esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la
24 que procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad,
25 para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o
26 tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de escrituras
27 públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la
28 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE FORMULAMOS COMO**

N

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUÉ OTORGAN LOS SEÑORES ROSA ANGELICA CANSING RIVERA, KARLA MARÍA CAAMAÑO CANSING Y REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING QUÉ FORMULAMOS COMO SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING.-

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 **SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD**
2 **LIMITADA DENOMINADA AGENCIA ADUANERA**
3 **CAAMAÑO"AGENEDACA" C. LTDA** y demás declaraciones y
4 convenciones que se determinan al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
6 celebración del presente contrato, por una parte los señores:
7 **ROSA ANGELICA CANSING RIVERA**, por sus propios y
8 personales derechos; mayor de edad, de nacionalidad
9 Ecuatoriana, de estado civil viuda, de profesión Secretaria,
10 domiciliada en el cantón Samborondón y de transito por esta
11 ciudad de Guayaquil; la señora **KARLA MARÍA CAAMAÑO**
12 **CANSING**, por sus propios y personales derechos; mayor de
13 edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada,
14 estudiante, domiciliada en el cantón Samborondón y de transito
15 por esta ciudad de Guayaquil; el señor **REYNALDO FRANCISCO**
16 **CAAMAÑO CANSING**, por sus propios y personales derechos;
17 mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
18 casado, de Profesión Economista, domiciliado en el cantón
19 Samborondón y de transito por esta ciudad de Guayaquil, quienes
20 en adelante se les podrá denominar como "**Los Cedentes**" y, por
21 otra parte, comparecen el señor: **CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO**
22 **CAAMAÑO CANSING**, por sus propios y personales derechos;
23 mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, Economista,
24 domiciliado en este cantón Guayaquil, a quien en adelante se lo
25 podrá denominar, como "**El Cesonario**". Los comparecientes son
26 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces y hábiles
27 para contratar y obligarse; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
28 **DOS.UNO)** La compañía **AGENCIA ADUANERA**



1 **CAAMAÑO"AGENEDACA" C. LTDA**, se constituyó mediante
2 escritura pública otorgada el veinticinco de junio de mil
3 novecientos ochenta y seis ante el Notario Cuarto del cantón
4 Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en el
5 Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de julio de mil
6 novecientos ochenta y seis, **DOS.DOS**) Posteriormente, con fecha
7 21 de septiembre del año dos mil once , se celebra ante el Notario
8 Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Nelson Javier
9 Torres Carrillo, Escritura Pública de Cesión de participaciones
10 Sociales dentro del capital social de la compañía **AGENCIA**
11 **ADUANERA CAAMAÑO"AGENEDACA" C. LTDA**, e inscrita en el
12 Registro Mercantil el día dos de octubre del año dos mil doce, y
13 escritura rectificatoria adjunta de fecha veintiséis de septiembre
14 del año dos mil doce. **DOS.TRES**) La compañía **AGENCIA**
15 **ADUANERA CAAMAÑO"AGENEDACA" C. LTDA** Aumento su
16 capital y Reformo el Estatuto Social, mediante escritura pública
17 otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón
18 Guayaquil, Doctor Nelson Javier Torres Carrillo, el día veinte de
19 octubre del año dos mil once, la misma que ha sido rectificada
20 mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo
21 Séptimo encargado, Doctor Piero Gastón Aycart Vicencini, el ocho
22 de octubre del año dos mil doce e inscrita junto con la escritura
23 rectificatoria , el día veinte de diciembre del año dos mil doce.
24 **DOS.CUATRO**) Mediante Escritura Pública otorgada ante la
25 notaria vigésima octava del cantón Guayaquil, Ab. Lucrecia
26 Córdova López, el día diecinueve de agosto del año dos mil
27 quince (2015), e inscrita en el Registro de la Propiedad de
28 Guayaquil el cuatro de septiembre del año dos mil quince (2015),

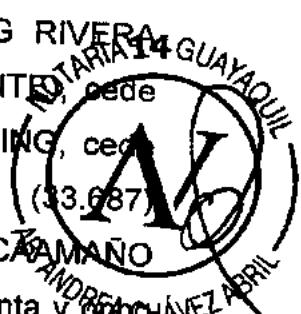
N

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES ROSA ANGELICA CANSING RIVERA, KARLA MARÍA CAAMAÑO CANSING Y REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING QUE FORMULAMOS COMO SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING.-

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 los señores KARLA MARÍA CAAMAÑO CANSING, REYNALDO
2 FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, CHRISTIAN VICENTE
3 CAAMAÑO CANSING, tomaron posesión efectiva proindiviso del
4 cincuenta por ciento (50%) de las participaciones sociales que
5 tenía el causante señor HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO
6 AÑAZCO, en la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO**
7 **"AGENEDACA" C. LTDA.- DOS. CINCO**). En la Junta General
8 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en
9 la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintiséis de
10 noviembre del año dos mil quince, voluntariamente y de común
11 acuerdo, se autoriza la cesión de las doscientos dos mil ciento
12 veinticinco (202.125) participaciones sociales que pertenecieron a
13 HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO, y se aprobó
14 por unanimidad y concedió el permiso necesario a los socios
15 señores ROSA ANGELICA CANSING RIVERA VIUDA DE
16 CAAMAÑO, KARLA MARÍA CAAMAÑO CANSING, REYNALDO
17 FRANCISCO CAAMAÑO CANSING; para que **CEDAN** y
18 transfieran la totalidad de las participaciones que poseen dentro
19 del capital social de la compañía **AGENCIA ADUANERA**
20 **CAAMAÑO"AGENEDACA" C. LIMITADA**, en la forma en que
21 han solicitado, es decir ROSA ANGELICA CANSING RIVERA
22 VIUDA DE CAAMAÑO, (CONYUGUE SOBREVIVIENTE, cede
23 sus participaciones, KARLA MARÍA CAAMAÑO CANSING, cede
24 treinta y tres mil seiscientos ochenta y siete (33.687)
25 participaciones y REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO
26 CANSING, cede sus treinta y tres mil seiscientos ochenta y siete (33.688)
27 participaciones; a favor del socio CHRISTIAN
28 VICENTE CAAMAÑO CANSING; todo aquello conforme constan



1 en la copia certificada del Acta correspondiente que se agrega a
2 ésta escritura pública como documento habilitante. TERCERA.-
3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
4 expuestos los socios señores ROSA ANGELICA CANSING
5 RIVERA VIUDA DE CAAMAÑO, cede ciento un mil sesenta y dos
6 como cinco (101.062,5) participaciones, KARLA MARÍA
7 CAAMAÑO CANSING, cede treinta y tres mil seiscientos ochenta y
8 siete (33.687) participaciones y REYNALDO FRANCISCO
9 CAAMAÑO CANSING, cede sus treinta y tres mil seiscientos
10 ochenta y ocho (33.688) participaciones; ceden y transfieren sus
11 participaciones sociales, que poseen en el capital social de la
12 compañía, las participaciones tiene un valor de cero cero cuatro
13 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de
14 ellas, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y
15 pagadas en su totalidad, los tres transfieren sus participaciones a
16 favor del señor CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING.
17 Los Cedentes manifiestan que la presente cesión es pura y
18 simple y no se reservan en su provecho ninguna ventaja,
19 beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas
20 voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la
21 Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.
22 En virtud de ésta cesión de participaciones, una vez se
23 inscriba en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil la
24 presente escritura pública, el capital social de la Compañía será de
25 diez mil doscientos noventa (10.290,00) dólares americanos, de
26 cuatro centavos de dólar cada una de ellas.- CUARTA.- DEL
27 **PRECIO:** Se deja constancia que el Cesionario no paga nada
28 por el valor de la cesión de las participaciones que le han

N

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES ROSA ANGELICA CANSING RIVERA, KARLA MARÍA CAAMAÑO CANSING Y REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING QUE FORMULAMOS COMO SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING.-

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

1 sido transferidas, puesto que es pura y simple. Y que la cuantía es de
2 Diez Mil doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de
3 América (USD \$ 10,290.00) por ser esta la cantidad de
4 participaciones que ceden.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.**- Los
5 Cedentes ROSA ANGELICA CANSING RIVERA VIUDA DE
6 CAAMAÑO, con cedula de ciudadanía cero nueve cero tres uno uno
7 cuatro siete cuatro dos ; KARLA MARÍA CAAMAÑO CANSING, con
8 cedula de ciudadanía cero nueve uno cinco dos dos ocho tres
9 nueve nueve; REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING , con
10 cedula cero nueve cero nueve seis uno siete nueve nueve cinco ; y
11 CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, con cedula cero nueve
12 cero nueve seis uno siete nueve cero cuatro, expresan que dan sus
13 consentimientos para la **CESIÓN** de las participaciones
14 mencionadas. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se
15 acompaña a la presente escritura pública de Cesión de
16 Participaciones copias de: Acta certificada de la Junta General
17 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **AGENCIA**
18 **ADUANERA CAAMAÑO"AGENEDACA" C. LTDA**, celebrada en la
19 ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintiséis de noviembre del dos mil quince , Certificado de Cesión; ~~xcédulas~~ certificados de votación de los cedentes y cessionarios /Partida de Matrimonio, Partida de defunción, pago del impuesto al deceso herencia, copia certificada del representante legal de la compañía
20 Sírvase señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- f).
21 Mildred Elizabeth Yépez Valdivieso, Registro Profesional número
22 cero nueve- dos mil dos-ciento cincuenta y ocho del Foro de
23 Abogados.- Hasta aquí la declaración.- En consecuencia los

NOTARIA 14 DE GUAYAQUIL
ANDREA CHAVEZ ABRIL

1 comparecientes se ratifican en el contenido de la declaración hecha
2 la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública, para
3 que surta sus efectos legales.- Leída esta declaración de principio a
4 fin por mí la Notaria en alta voz a los comparecientes, esta la
5 aprueba en toda y cada una de sus partes firmando en unidad de
6 acto conmigo la Notaria.- Doy fe.-

7

8

9 **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA.**
10 RUC.: 0990817375001

11

12

13

14 *Rosa. C de Caamaño*
15 f.) **ROSA ANGELICA CANSING RIVERA**
16 C.C. 090311474-2



17

18

19

20

21 *Karla*
22 f.) **KARLA MARÍA CAAMAÑO CANSING**
23 C.C. 091522839-9 / C.V. 009-0020



24

25

26

27

28

Reynaldo
f.) **REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING**
C.C. 090961799-5 / C.V. 009-0045



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA,
CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 10h00, en la oficina ubicada en la Avenida Plaza Colón 204 y Diego Noboa piso 1 oficina 14 se reúne los siguientes socios de la Junta General de Socios de la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGEDECA" C. LIMITADA, la señora KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING, REINALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, por sus propios derechos en sus calidades de socios de la Compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA, y herederos de HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO, quienes como socios son propietarios de 55,125 participaciones sociales (Dos mil doscientos cinco 00/100 dólares) cada uno y como herederos representan 101.062,5 participaciones sociales de su propiedad (cuatro mil cuarenta i dos con 50/100 dólares); y cada participación con un valor de 0.04 centavos de dólar, siendo representados por el señor CHRISTIAB VICENTE CAAMAÑO CANSING, mediante carta poder que se exhibe y archiva en el expediente; DOS) La señora ROSA ANGELICA CANSING RIVERA VIUDA DE CAAMAÑO, por sus propios derechos, representando 101.062,5 participaciones sociales de su propiedad (cuatro mil cuarenta i dos con 50/100 dólares); por lo que los señores KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING, REINALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING y la señora ROSA ANGELICA CANSING RIVERA VIUDA DE CAAMAÑO, se encuentra representando las 202.125 participaciones sociales; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de catorce mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.700,00). Los socios presentes aceptan por unanimidad celebrar la 4G esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: Primero: Conocer y resolver sobre la elección del nuevo Gerente de la Compañía. Segundo: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que hacen los herederos del socio HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO (+). Tercero: Conocer y resolver sobre la cesión y transferencia de las participaciones que hacen los socios KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING.

REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING y la cónyuge sobreviviente señora ROSA ANGELICA CANSING RIVERA VIUDA DE CAAMAÑO a favor del socio CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING. Preside la sesión la señora ROSA ANGELICA CANSING RIVERA, en su calidad de Presidenta de la compañía y designa como Secretario ADHOC, el señor REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, constatándose por Secretaria el quorum reglamentario se declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**, ; por lo que la Junta procede a tratar; el primer punto del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la elección del nuevo Gerente de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**, al respecto la Presidenta manifiesta que ante el lamentable deceso del ultimo Gerente electo HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO (+), en julio del año dos mil quince, es necesario para la compañía, elegir un nuevo Gerente, por lo que propone para ocupar el cargo de Gerente al señor CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, el secretario pide a la Junta se pronuncie sobre el punto, por lo que luego de deliberar sobre el particular los asistentes resuelven por unanimidad elegir a CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, PARA EL CARGO DE Gerente de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**, por un periodo de cinco años. Luego se procede a tratar el Segundo punto del orden del día, esto es conocer y tratar sobre la cesión que harán entre el cónyuge sobreviviente y los herederos de HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO (+), toma la palabra la presidenta de la Junta y al respecto manifiesta que HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO (+) fue socio de la compañía, quien falleció el 2 de julio del 2.015, siendo propietario de 202.125 participaciones sociales (ocho mil ochenta y cinco 00/100, y que los herederos KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING, REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, tomaron posesión efectiva proindiviso del 50% de estas participaciones mediante escritura pública de posesión efectiva otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 19 de agosto del 2.015, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el 4 de septiembre del 2.015. En esta junta voluntariamente y de común acuerdo los herederos , realizan la cesión de las 202.125 participaciones sociales que pertenecieron a HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO (+), y se las adjudican entre ellos de la siguiente manera: 101.062.5 participaciones sociales, a la señora ROSA ANGELICA CANSING RIVERA VIUDA DE CAAMAÑO, a quien le corresponde el 50% junto a sus gananciales en su calidad de cónyuge sobreviviente y a sus tres únicos herederos el otro cincuenta por ciento (50%) restante, esto es para

KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING, 33.687 participaciones; a REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSIN, 33.688 participaciones y a CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING 33.687 participaciones, pasando a ser socios en la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**. El Secretario pide a la Junta se pronuncie sobre el punto, por lo que luego de deliberar sobre el particular los asistentes resuelven por unanimidad aprobar la cesión en los términos aquí establecidos por las partes involucradas. Luego se procede a tratar el ultimo punto del orden del dia. Tercer punto del orden del dia, esto es conocer y resolver sobre la cesión y Transferencia de las participaciones de los socios ROSA ANGELICA CANSING RIVERA VIUDA DE CAAMAÑO, KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING, REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, motivo por el cual los socios toman la palabra y solicitan a la Junta autorización para ceder y transferir sus participaciones sociales y comunican que debido a que ellos poseen actividades personales, propias e independientes, que les impide, atender las relaciones con la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**, por lo que deciden voluntariamente ceder a favor del socio CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, sus participaciones sociales de la siguiente manera:

ROSA ANGELICA CANSING RIVERA VIUDA DE CAAMAÑO (CONYUGE SOBREVIVIENTE) cede la totalidad de sus 101.062.5 participaciones sociales, KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING, cede la totalidad de sus 33.687 participaciones y REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, cede también la totalidad de sus 33.688 participaciones aproximadamente; cada participación posee un valor de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**, en forma unánime y luego de las deliberaciones efectuadas resuelve autorizar a los socios: ROSA ANGELICA CANSING RIVERA VIUDA DE CAAMAÑO, KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING, REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING; a ceder y transferir la totalidad de las participaciones que poseen dentro del capital social de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**, en la forma en que han solicitado es decir ROSA ANGELICA CANSING RIVERA VIUDA DE CAAMAÑO, (CONYUGE SOBREVIVIENTE), cede 101.062.5 participaciones, KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING, cede 33.687 participaciones y REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, cede sus 33.688 participaciones; los tres las transfieren a favor del socio CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING. Se deja establecido que la transferencia de las participaciones es pura y simple y que los

socios ROSA ANGELICA CANSING RIVERA VIUDA DE CAAMAÑO (CONYUGE SOBREVIVIENTE), KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING y REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, renuncian a su derecho de preferencia. Finalmente se procede a votar y los socios por unanimidad de votos deciden aceptar la forma en que se han realizado la cesión y transferencia de participaciones y dispone que el representante legal de la compañía suscriba la escritura de cesión y transferencia de participaciones de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**, . Se hace constar como documento habilitante del acta se adjunta la partida de matrimonio del socio fallecido. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta y del Nombramiento de Presidente de la compañía que se aprobó, encargándosele al Secretario la legalización del mismo, hecho lo cual, se reinstala la sesión, por lo que el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, por lo que se levanta la sesión, siendo las once horas con cuarenta i cinco minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presente.-



Rosa E de Caamaño

ROSA ANGELICA CANSING RIVERA ECON. REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING

PRESIDENTA

C.I.0903114742

SECRETARIO AD HOC

C.I.0909617995

CERTIFICACION

La suscrita ROSA ANGELICA CANSING RIVERA, como Presidenta de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**, certifica que en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA**, celebrada el 20 de noviembre del 2.015, en el local social de la compañía, para que las hoy socios ROSA ANGELICA CANSING RIVERA VIUDA DE CAAMAÑO (CONYUGE SOBREVIENTE), KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING y REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING, puedan transferir sus participaciones en el capital social de la compañía en la siguiente forma: ROSA ANGELICA CANSING RIVERA VIUDA DE CAAMAÑO, por sus gananciales de la sociedad conyugal que formo con HANS VICENTE REYNALDO CAAMAÑO AÑAZCO (+), transfiere la totalidad de sus 101.062.5 participaciones sociales, la socia KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING (Heredera del señor Hans Vicente Reynaldo Caamaño Añazco) transfiere 33.687, participaciones sociales, que posee en el capital social de la compañía; y, el socio REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING (Heredero del señor Hans Vicente Reynaldo Caamaño Añazco, transfiere sus 33.688 participaciones sociales, que posee en el capital social de la compañía; las participaciones tienen un valor de cero cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, los tres transfieren sus participaciones a favor del señor CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, es decir que el señor CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, adquiere un total de 257.250 participaciones sociales (\$10.290.00).- Confiero el presente certificado para que la señora Notaria lo incorpore al protocolo y forme parte de la escritura publica a otorgarse, de conformidad a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de compañías vigente.

Rosa Cde Caamaño
ROSA ANGELICA CANSING RIVERA

PRESIDENTA COMPAÑIA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LIMITADA C. LTDA.

RUC:0990817375001



Guayaquil, 26 de noviembre de 2015

SEÑOR
Econ. CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplio con informarle, por medio del presente, que la Junta Universal de Socios de la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO"AGENEDACA" C. LIMITADA, celebrada el día veinte y seis de noviembre de 2015; y en donde la Junta General de Socios, resolvió elegirlo a usted como GERENTE de la compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO"AGENEDACA" C. LIMITADA, por un periodo de CINCO AÑOS, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento, usted tendrá al representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales, se encuentran contenidos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, el día 25 de junio de 1986, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil el 14 de julio del mismo año

Le deseo éxitos en su gestión y sírvase expresar su aceptación al pie del presente nombramiento con indicación de fecha

Atentamente,

Rosa Cde Cansing
ROSA ANGELICA CANSING RIVERA
PRESIDENTE



Nota de aceptación

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía y Declaro que me he posesionado en esta fecha

Guayaquil 26 de noviembre de 2015

Christian Vicente Caamaño
CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING
GERENTE

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.596

FECHA DE REPERTORIO:28/dic/2015

HORA DE REPERTORIO:15:52

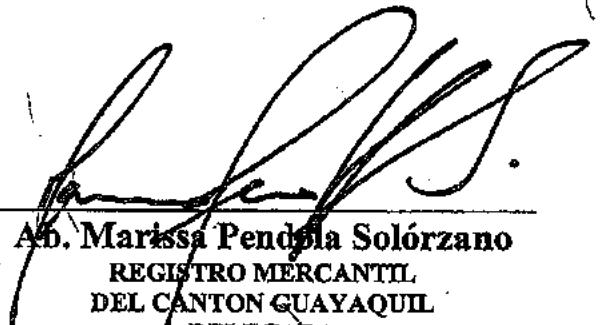
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LIMITADA, a favor de CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING, de fojas 49.230 a 49.232, Registro de Nombramientos número 15.874.

ORDEN: 61596



Guayaquil, 29 de diciembre de 2015

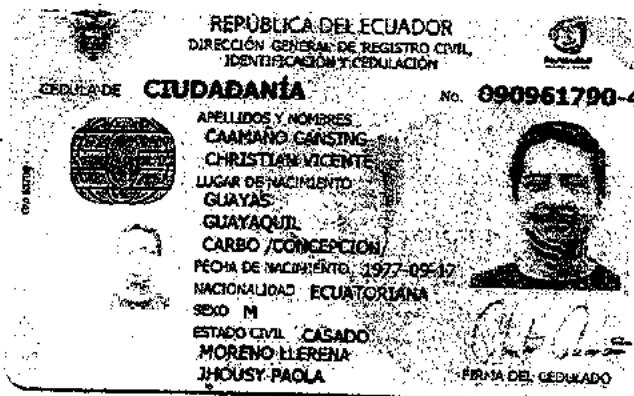

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1295574



**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

APELICOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAAMANO ANAZCO HANS VICENTE REINALDO

**APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANSING RIVERA ROSA ANGELICA**

lugar y fecha de expedición
Guayaquil

GUAYAQUIL
2010-07-19

2010-07-19

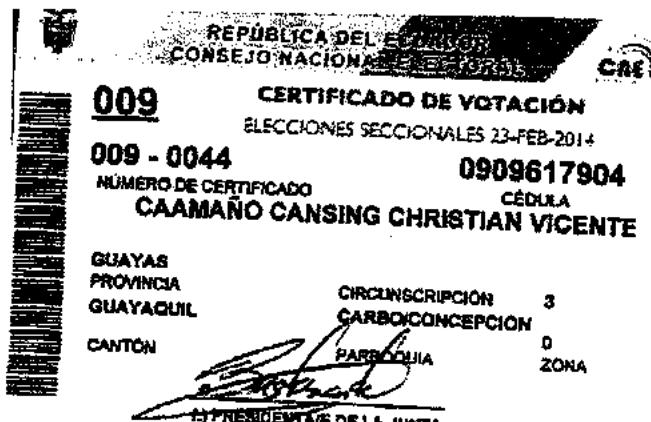
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-18

2022-07-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

2303307

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

1DECU0909617904<<<<<<<<<<<<
770917M220719ECU<<<<<<<<<<<
CAAMANO<CANSING<<CHRISTIAN<VIC



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APPELLIDOS Y NOMBRES

CAAMAÑO CANSING

KARLA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTADOS UNIDOS

SACRAMENTO-CALIFORNIA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

CESAR MARTIN

ANDRADE ALCIVAR

No. 091522839-9



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

SECUNDARIA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CAAMAÑO REYNALDO VICENTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CANSING ROSA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2012-12-12

PERIODO DE EXPIRACIÓN

2024-12-12

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN

ESTUDIANTE

E23302222



FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDE CU 0915228399 <=====

730129 F241212 ECU <=====

CAAMAÑO < CANSING < KARLA < MARIA <

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

009

009 - 0020

NÚMERO DE CERTIFICADO

CAAMAÑO CANSING KARLA MARIA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
CARBO/CONECPCIÓN
3
PARROQUIA
0
ZONA

Presidente de la Junta



ESPACIO
EN
BLANCO



 REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL GRE	
CERTIFICADO DE VOTACIÓN <small>CONSTITUCIÓN, 1998, ELECCIÓN PRESIDENCIAL</small>	
009 009 - 0045	0909617995
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDEULA CAAMAÑO CANSING REYNALDO FRANCISCO	
GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL	
CANTÓN <small><i>Murillo</i></small>	
CIRCUNSCRIPCIÓN 3 CARBOCOPA/CONCEPCIÓN PARROQUIA 0 <small><i>Chalá</i></small>	
I) PRESIDENTE/ATE DE LA JUNTA	

ESPACIO EN BLANCO



www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía en línea / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 26884

USUARIO: 0990817375001

NOMBRE: AGENCIA ADUANERA CAAMANO AGENEDACA C LTDA

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía en línea / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 26884

USUARIO: 0990817375001

NOMBRE: AGENCIA ADUANERA CAAMANO AGENEDACA C LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 14.700,000

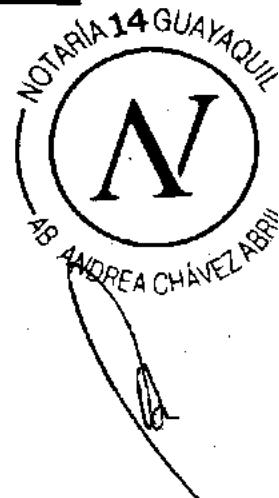
NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NAZIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0900751736	CÉDULA	CAAMANO AÑAZCO VICENTE REINALDO	ECUADOR	NACIONAL	8.085,0000	
2	0909617904	CÉDULA	CAAMANO CANSING CHRISTIAN VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	2.205,0000	
3	0915228399	CÉDULA	CAAMANO CANSING KARLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	2.205,0000	
4	0909617995	CÉDULA	CAAMANO CANSING REYNALDO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	2.205,0000	

TOTAL (USD \$): 14.700,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 10/01/2013 16:36:07

FECHA DE EMISIÓN: 29/12/2015 15:40:43

OPCIONES DE LA COMPAÑIA



Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha(esquina).

Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.

Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos - 10.0.101.3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 3 de Julio de 2015 en el TOMO 34, FOLIO 50, ACTA 6650, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2015, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Hans Vicente Reinaldo Caamaño Añazco, con Cédula Identidad: 0900751736, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **Olga Victoria Añazco**, C.I.: xxxxxxxx, y de **Juan Caamaño Lopez**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Cansing Rivera**, Rosa Angelica, Cédula Identidad: 0903114742.

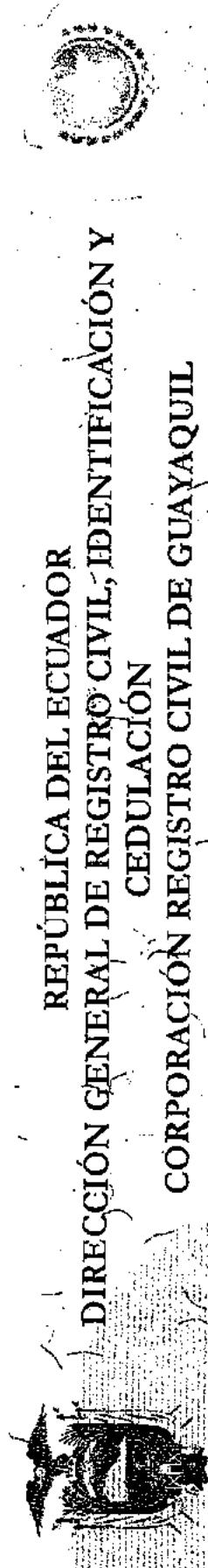
Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 2 de Julio de 2015.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 12 de Enero de 2016.

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

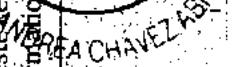
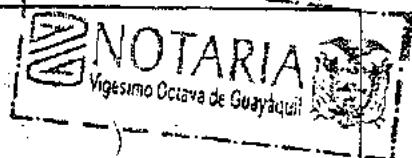
CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

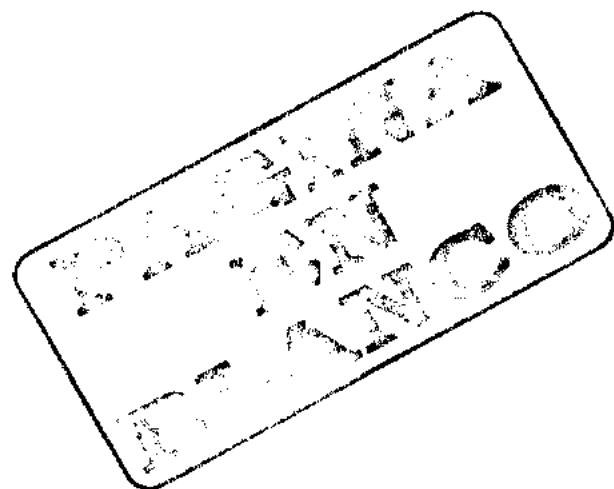
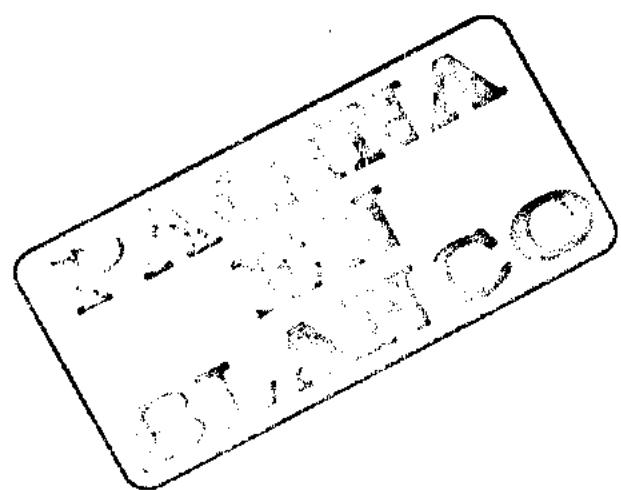
En Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 03, FOLIO 41, ACTA 682, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del dia 3 del Mes Marzo del Año 1970, perteneciente a: CAAMAÑO AÑAZCO HANS VICENTE REINALDO, C.I. 0900075173-6, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el dia 19 del Mes Julio del Año 1938 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: CAAMAÑO LOPEZ JUAN, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: AÑAZCO OLGA VICTORIA, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): CANSING RIVERA ROSA ANGELICA

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO SIVIL DE GUAYACAN



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec. Any institution or person may verify the information here stated, by browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...lo hace bien el país!

NUMERO RUC: 0990817375001
RAZON SOCIAL: AGENCIA ADUANERA CAAMANO AGENEDACA C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA ADUANERA CAAMANO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CANSING RIVERA ROSA ANGELICA
CONTADOR: ESPINOZA CUME ANA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/07/1986 **FEC. CONSTITUCION:** 14/07/1986
FEC. INSCRIPCION: 01/10/1986 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: LAS PEÑAS Calle: PLAZA COLON Número: 204 Intersección: DIEGO NOBOA Edificio: PLAZA COLON Piso: 1 Oficina: 14 Referencia ubicación: JUNTO A LAS ESCALINATAS DEL BARRIO LAS PEÑAS Teléfono Trabajo: 042303570 Teléfono Trabajo: 042302365 Apartado Postal: 1310 Fax: 042303570 Email: agenciaacaamano@agenedaca.com Web: WWW.AGENDACA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0



11 JUL 2015

VERACO

Rosa. C de Caamano

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FODS110808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/07/2015 10:28:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990817375001

RAZON SOCIAL: AGENCIA ADUANERA CAAMANO AGENEDACA C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/07/1986

NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA ADUANERA CAAMANO AGENEDACA C. LTDA.

FEC. CIERRE:

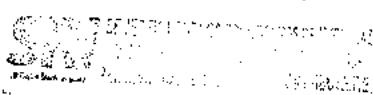
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: LAS PEÑAS Calle: PLAZA COLON Número: 204 Intersección: DIEGO NOBOA Referencia: JUNTO A LAS ESCALINATAS DEL BARRIO LAS PEÑAS Edificio: PLAZA COLON Piso: 1 Oficina: 14 Teléfono Trabajo: 042303570 Teléfono Trabajo: 042302365 Apartado Postal: 1310 Fax: 042303570 Email: agenciacaamano@agenedaca.com Web: WWW.AGENDACA.COM



11 JUL 2015

Firma del Gerente Responsable

USUARIO: AGENEDACA
ASISTENTE: S. GARCIA

Dos. E de Ensayo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/07/2015 10:28:44

SERI00024

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago

Número de Identificación

CEP#(Número de Serie)

Código Impuesto

Impuesto

Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar

0909617995001

871167435757

1088

Renta sobre herencias, legados y donaciones

108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social

Periodo Fiscal

Fecha de Declaración

Hora de Declaración

Fecha de Vencimiento

Fecha Máxima de Pago

CAAMAÑO CANSING REYNALDO FRANCISCO

10/2015

28/10/2015

09:18:03 PM

04/11/2015

28/10/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar

\$ 0.00

Intereses por mora

\$ 0.00

Multas

\$ 0.00

Total

\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque

\$ 0.00

Compensaciones

\$ 0.00

Notas de Crédito Cartulares

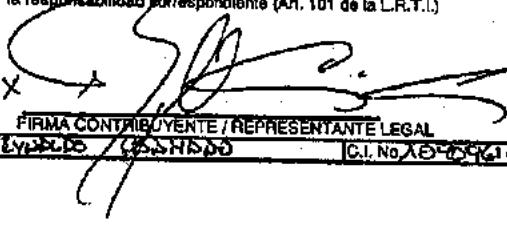
\$ 0.00

Notas de Crédito Desmaterializadas

\$ 0.00



**ESPACIO
EN
BLANCO**

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
INVENTARIO (Forma 000-001-014)					2559,22
TOTAL BIENES					
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 899+389+489+499+599+696					
15269,23,56					
DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)					
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES					
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD					
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTITUCIÓN DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
INVENTARIO (Forma 000-001-014)					
800 GASTOS DE FUNERALES					
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTITUCIÓN DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
INVENTARIO (Forma 000-001-014)					2559,22
INVENTARIO (Forma 000-001-014)					2559,22
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE					
CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA
RESTITUCIÓN DE TRIBUTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
INVENTARIO (Forma 000-001-014)					
DEUDAS HEREDITARIAS					
CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL acreedor		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTITUCIÓN DE DEUDAS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
INVENTARIO (Forma 000-001-014)					22,692,56
INVENTARIO (Forma 000-001-014)					
TOTAL DEDUCIBLES					
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+389					
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES					
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 899 - 997-998					
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)					
					
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE: X FEDERICO J. HADDO C.I. No. A0-00001775					

Confirmando de la más fehaciente forma, que el contribuyente ha presentado la información requerida en este acta, sin omitir ni ocultar datos que pudieran tener consecuencias para la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecentamiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMENTE OBLIGADO.

FECHA: ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Agencia: 2559,22

2559,22

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago

Número de identificación

CEP#(Número de Serie)

Código Impuesto

Impuesto

Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar

0915228399001

871167447758

1088

Renta sobre herencias, legados y donaciones

108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social

CAAMAÑO CANSING KARLA MARIA

10/2015

Periodo Fiscal

28/10/2015

Fecha de Declaración

09:25:08 PM

Hora de Declaración

04/11/2015

Fecha de Vencimiento

28/10/2015

Fecha Máxima de Pago

Total

VALORES A PAGAR

\$ 0.00

Total Impuesto a Pagar

\$ 0.00

Intereses por mora

\$ 0.00

Multas

\$ 0.00

Total

\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque

\$ 0.00

Compensaciones

\$ 0.00

Notas de Crédito Cartulares

\$ 0.00

Notas de Crédito Desmaterializadas

\$ 0.00



**ESPA^CO
EN
BLANCO**

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disagüe conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES

MONTOTOTAL (suma del 91 al 94)

2339 22

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 236+399+488+499+598

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

32692 56

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disagüe conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
800 GASTOS DE FUNERALES					
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disagüe conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disagüe conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL	ANO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disagüe conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE GASTOS				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disagüe conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				
TOTAL DEUDAS				
RESTO DE GASTOS				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disagüe conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 888+996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la C.R.T.)

Certifico en deuda formal que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo al período de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acreedor patrimonial, que se tomará como OCULTAMENTO DE ACERVO.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

C.I. No. 0115221301

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

SRI GOBIERNO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago

Número de Identificación

CEP#(Número de Serie)

Código Impuesto

Impuesto

Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar

0909617904001

871167232993

1088

Renta sobre herencias, legados y donaciones

108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social

CAAMAÑO CANSING CHRISTIAN VICENTE

Periodo Fiscal

10/2015

Fecha de Declaración

28/10/2015

Hora de Declaración

03:12:16 PM

Fecha de Vencimiento

04/11/2015

Fecha Máxima de Pago

28/10/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar

\$ 0.00

Intereses por mora

\$ 0.00

Multas

\$ 0.00

Total

\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque

\$ 0.00

Compensaciones

\$ 0.00

Notas de Crédito Cartulares

\$ 0.00

Notas de Crédito Desmaterializadas

\$ 0.00

**ESPACIO
EN
BLANCO**



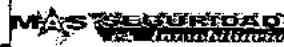
PIRITO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, BREVES O TITULOS VALORES					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disaguo conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SAT					
TOTAL BIENES					
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 199+ 200+ 201+ 202+ 203+ 204+ 205+ 206					
MONTO TOTAL DE PORCIÓN ASUMIDA DEL SAT 2359 25					
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)					
708 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES					
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
MONTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disaguo conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SAT					
MONTO TOTAL 199+ 200+ 201+ 202+ 203+ 204+ 205+ 206					
800 GASTOS DE FUNERALES					
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
MONTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disaguo conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SAT					
MONTO TOTAL 199+ 200+ 201+ 202+ 203+ 204+ 205+ 206					
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAJANTE					
CÓDIGO DE TRIBUTO	PERÍODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA
MONTO DE TRIBUTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disaguo conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SAT					
MONTO TOTAL 199+ 200+ 201+ 202+ 203+ 204+ 205+ 206					
DEUDAS HEREDITARIAS					
CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
MONTO DE DEUDAS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disaguo conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SAT					
MONTO TOTAL 199+ 200+ 201+ 202+ 203+ 204+ 205+ 206					
TOTAL DEDUCIBLES					
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 209+200					
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 201+202					
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 597-598					
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 10º de la L.R.T.I.)					
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL <i>Alfredo Cárdenas</i>					
NOMBRE: <i>Alfredo Cárdenas</i>					
C.I. No. 15256123					
Agencia: <i>AGENCIA DE PUCRANIGUAS - S.R.I.</i>					
F. <i>29/10/2015</i>					
Cédulas en débito, firma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de inexactitud en las declaraciones o informes que forman parte del patrimonio que se tomará para el cálculo del IVA DE ACERVO.					



Aperturado el: jueves 14 de julio de 2011

Conforme a la solicitud Número: 4858 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 395455, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL



La información física del predio nos ha sido suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

Alicuota: 3.59

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Norte: Cjon. Progreso, con 29.44 mts.
Sur: C. Pública con 29.18 mts.
Este: Solar 2a, con 25.00 mts.
Oeste: Solar 1a, con 25.40 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura: 739.40 mts ² .	Frente Escritura: 29.38 mts.
Fondo Escritura: 25.00 mts.	Frente 1: 29.18 mts.
Área Levantamiento: 739.40 mts ² .	Frente 2: 29.44 mts.
Fondo Levantamiento: 25.00 mts.	Frente 3: 0.00 mts.
	Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar:	CONSTRUIDO		
Uso de Edificación:	RESIDENCIAL		
Alumbrado:	Sí	Pavimentación:	Sí
Aleantarrillado:	Sí	Bordillo:	Sí
Agua Potable:	Sí	Acera:	Sí
Red telefónica:	Sí		
Esquinero o Meridional:	Meridional		

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Departamento C-14, primer piso alto del Edificio Plaza Colón, que se levanta sobre el solar 3 de la manzana 35, parroquia Carbo.
ALÍCUOTA: 3.59%

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicio
Propiedades	Aporte	4,896 18/12/1968	31,447
Propiedades Horizontales	Declaratoria de Propiedad Horizontal	10 09/03/1971	31,447
Propiedades	Compraventa	2,524 06/06/1972	31,539
Hipotecas y Gravámenes	Entrega de Obra	1,266 06/06/1972	31,223
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibido de Enajenar	274 01/11/1972	131
Propiedades	Posesión Efectiva	13,602 24/03/2012	80,673
Propiedades	Posesión Efectiva	5,061 17/03/2014	10,975
Demandas	Demandia de Cancelación de Inscripción	239 19/05/2015	2,137
Propiedades	Posesión Efectiva	23,079 04/09/2015	39,495

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 5 Aporte

Inscrito el: miércoles, 18 de diciembre de 1968 Tomo: 44 Folios: 31,447 - 31,468

Número de Inscripción: 4.896 Número de Repertorio: 17,575

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escríptura/Providencia/Resolución: 18-oct-68

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Aporte efectuado ante Notario Cuarto Suplente Doctor Rafael Parducci Bretón, que actúa por licencia del titular Doctor Gustavo Falconí Ledesma, a favor de la INMOBILIARIA SAN JUAN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA, de los siguientes predios:

El señor Juan Antonio Caamaño López y su cónyuge, transfieren el solar 2 manzana 129 de la parroquia Pedro Carbo.

Por su parte el señor Ernesto Mosquera Morán y su cónyuge, transfieren el solar 3 manzana 3-A de la parroquia Pedro Carbo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papé	Cédula e R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Aportante	90-0000000261279	Albaico Olga de Caamaño
Aportante	90-0000000261278	Caamaño López Juan Antonio
Aportante	60-0000000174675	Decker Carmen Alida de Mosquera
Aportante	90-0000000090138	Mosquera Morán Ernesto
Beneficiario	09-90053510001	INMOBILIARIA SAN JUAN C Ltda.

Estado Civil:	Domicilio:
Casado	Guayaquil

2 / 5 Compraventa

Inscrito el: martes, 06 de junio de 1972 Tomo: 28 Folios: 21,539 - 21,558
Número de Inscripción: 2,524 Número de Reportorio: 7,899
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 26-may-72
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Venta otorgada mediante escritura pública extendida el 26 de Mayo de 1972, ante el notario Ab. Ernesto Tama Costales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-00440215	Caamaño López Juan Antonio	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	09-90053510001	Inmobiliaria San Juan C Ltda		Guayaquil

3 / 5 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 24 de agosto de 2012 Tomo: 62 Folios: 30,673 - 30,674
Número de Inscripción: 13,602 Número de Reportorio: 23,048
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Sexta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 31-may-11
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-000000029034	Notario Décimo Sexto Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00440207	Añasco Rivera Olga Victoria	Casado(*)	Guayaquil
Causante	09-00440215	Caamaño López Juan Antonio	Casado	Guayaquil
Heredero	09-00751736	Caamaño Añasco Hans Vicente Reinaldo	Casado(*)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2,524	06-jun-1972	21,539	21,558
Hipotecas y Gravámenes	1,266	06-jun-1972	12,263	12,266

4 / 5 Posesión Efectiva

Inscrito el: lunes, 17 de marzo de 2014 Tomo: 22 Folios: 10,975 - 10,976
Número de Inscripción: 5,061 Número de Reportorio: 8,923
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Sexta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 21-ago-13
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Solicitan la posesión efectiva los señores Juan Alejandro Caamaño Añasco y Hans Vicente Reinaldo Caamaño Añasco por el fallecimiento de sus padres Olga Victoria Añasco Rivera y Juan Antonio Caamaño Lopez.

Solicitan la posesión efectiva los señores Leticia Clara María Caamaño Perrotta Sandra Caamaño Perrotta y Rodrigo Gonzalo Caamaño Perrotta, por el fallecimiento de su padre Raúl Gonzalo Caamaño Añasco, quien fue hijo de los causantes Olga Victoria Añasco Rivera y Juan Antonio Caamaño Lopez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-000000071150	Notario Vigésimo Sexto Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00440207	Añasco Rivera Olga Victoria	Casado(*)	Guayaquil
Causante	09-00122177	Caamaño Añasco Raúl Gonzalo	Casado(*)	Guayaquil
Causante	09-00440215	Caamaño López Juan Antonio	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-00119298	Caamaño Añasco Juan Alejandro	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-00751736	Caamaño Añasco Hans Vicente Reinaldo	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-06425947	Caamaño Perrotta Sandra Laura	Casado(*)	Samborondón
Heredero	09-05472874	Caamaño Perrotta Leticia Clara María	Casado(*)	Samborondón
Heredero	09-02544113	Caamaño Perrotta Rodrigo Gonzalo	Divorciado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1,266	06-jun-1972	12,263	12,266
Prohibiciones Judiciales y Legales	274	10-nov-1972	131	131
Propiedades	2,524	06-jun-1972	21,539	21,558

5 / 5 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 04 de septiembre de 2015 Tomo: 99 Folios: 49,499 - 49,500
Número de Inscripción: 23,079 Número de Reportorio: 25,234
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 19-ago-15
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Linderos y dimensiones actualizados según el Certificado de Avalúos y Registro No. 053197 de fecha 5 de agosto del 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	50-000000000892	Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00751736	Caamaño Añasco Hans Vicente Reinaldo	Casado(*)	Guayaquil

Certificación impresa por: CRANTE

Matrícula: 395455

Página: 2 de 4

Heredero	09-09617904 Caamaño Cansing Christian Vicente	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-15228399 Caamaño Cansing Karla María	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-09617995 Caamaño Cansing Reynaldo Francisco	Casado(*)	Guayaquil
c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:			
Libros	No. Inscripción: 1,266	Fec. Inscripción: 06-jun-1972	Folio Inicial: 12,263
Hipotecas y Gravámenes			Folio final: 12,266
Propiedades	2,524	06-jun-1972	21,539
Propiedades	13,602	24-agosto-2012	30,673
			Folio final: 30,674

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 1 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: Junes, 09 de agosto de 1971 Tomo: 10 Folios: 173 - 186
Número de Inscripción: 10 Número de Reportorio: 13,244

Oficina donde se guarda el original: Notaria

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 04-agosto-71

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Notario Dr. Tancredo Bernal Urquiza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-90053510001	Immobiliaria San Juan C Ltda	Guayaquil	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libros	No. Inscripción: 4,896	Fec. Inscripción: 18-dic-1968	Folio Inicial: 31,447	Folio final: 31,468
Propiedades				

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 Entrega de Obra

Inscrito el: martes, 06 de junio de 1972 Tomo: 18 Folios: 12,263 - 12,266
Número de Inscripción: 1,266 Número de Reportorio: 7,900

Oficina donde se guarda el original: Notaria

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 26-mayo-72

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Recibe el departamento C-P-14, ubicado en el Primer Piso del edificio denominado "Plaza Colón", antes descrito;
Otorgada mediante escritura pública extendida el 26 de Mayo de 1972, ante el notario Ab. Ernesto Tama Costales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Constructores	09-90053510001	Immobiliaria San Juan C Ltda	Guayaquil	
Propietario	09-00440215	Caamaño López Juan Antonio	(Ninguno)	Guayaquil

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libros	No. Inscripción: 2,524	Fec. Inscripción: 06-jun-1972	Folio Inicial: 21,539	Folio final: 21,558
Propiedades				

REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

1 / 1 Prohibición de Enajenar

Inscrito el: viernes, 10 de noviembre de 1972 Tomo: 25 Folios: 131 - 131
Número de Inscripción: 274 Número de Reportorio: 274

Oficina donde se guarda el original: Gobernación del Guayas

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 06-nov-72

Oficio/Telex/Fax: DES 2832

a.- Observaciones:

Oficio # DES 2832 de fecha 6 de Noviembre de 1972 del Gobernador Militar del Guayas

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	99-0000000038658	Gobernador Militar Del Guayas	Guayaquil	
Demandado	99-0000000038660	Caamaño Juan A.	(Ninguno)	Guayaquil

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libros	No. Inscripción: 11,042	Fec. Inscripción: 05-nov-1996	Folio Inicial: 264,819	Folio final: 264,852
Propiedades				

REGISTRO DE DEMANDAS

1 / 1 Demanda de Cancelación de Inscripción

Inscrito el: viernes, 15 de mayo de 2015 Tomo: 6 Folios: 2,937 - 2,946

Número de Inscripción: 239 Número de Reportorio: 11,492

Oficina donde se guarda el original: Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Guayaquil

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 31-mar-15 09332-2015-02890

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se archiva junto con esta inscripción:

- 1.- Copia de la demanda de cancelación de prohibición.
- 2.- Providencia de fecha 31 de marzo del 2015, las 16h54 dictada por el Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en Guayaquil dentro del Juicio Ordinario N° 09332-2015-02890 que sigue Hans Vicente Reinaldo Caamaño Afazco contra Gobernador de la Provincia del Guayas, Rolando Panchana Farra, mediante la cual se dispone la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil den inmueble antes descrito.

Se deja constancia que de acuerdo a las pretensiones del actor se solicita que se declare prescrita toda acción que se pudiera fundamentar en las prohibiciones de enajenar dictadas por el Gobernador Militar del Guayas, mediante oficio #DES 2832 del 6 de noviembre de 1972.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Actor	09-00751736	Casimiro Afonso Hans Vicente Reinaldo	Casado	Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000248717	Juez de la Unidad Judicial Civil de Guayaquil		Guayaquil
Demandado	90-0000000264159	Gobernador de la Provincia Del Guayas		Guayaquil

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	274	10-nov-1972	131	131

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	5	Hipotecas y Gravámenes	1
Propiedades Horizontales	1	Prohibiciones Judiciales y Legales	1
		Demanda	1

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:01:54 del martes, 12 de enero de 2016

Calificador de Título : RZURITA
Calificador Legal : JSALINAS1-2012-220482-2012-276732-2013-278J92-2014-13951-2014-89231-
2015-114921-2015-25234



Calificador de Título : MMERA
Calificador Legal : JHARO
Asesor : VBARBA

MAS DE CERTIFICADOS

Carlos Miño

Matrícula:395,455

Ab. Carlos Miño Doylet
Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ (15.00)

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



RE

**ESPACIO
EN
BLANCO**

N

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES ROSA, ANGELICA CANSING RIVERA, KARLA MARÍA CAAMAÑO CANSING Y REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING QUE FORMULAMOS COMO SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING.-

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1

2

3

4 f.) CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING

5 C.C. 090961790-4 / C.V. 009-0044

6

7

8

9

LA NOTARIA

10

11

12

13

ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



9

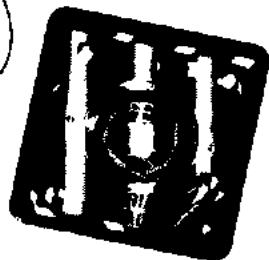
N

NOTARÍA 14
AB ANDREA CHAVEZ ABRIL

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO CERTIFICADO. QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN
GUAYAQUIL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL DIECISÉIS; DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES ROSA
ANGELICA CANSING RIVERA, KARLA MARÍA CAAMAÑO CANSING
Y REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING QUE
FORMULAMOS COMO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AGENCIA ADUANERA
CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR
CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING.



Andrea Chavez
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 13.115
FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA C. LTDA.**, autorizada por la **AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL**, el día 13 de enero del 2016, mediante la cual el Sr. **ROSA ANGELICA CANSING RIVERA VIUDA DE CAAMAÑO** cede y transfiere **(101.062,5)** participaciones, **KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING** cede y transfiere **(33.687)**, y; **REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING** cede y transfiere **(33.688)** participaciones, todos a favor de **CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **915 a 938**, Registro de Cesión de Participaciones número **58**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13115



Guayaquil, 05 de mayo de 2016

REVISADO POR: |

Ab. César Mbaya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 138270

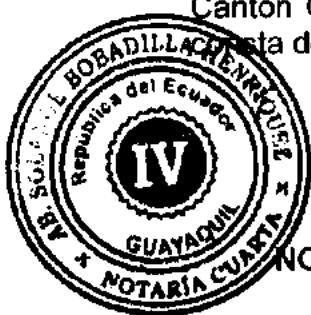


20160901004O00613

RAZON: La Abogada SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, Notaria Titular Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 25 de Junio del año 1986, de la Cesión de Participaciones que otorgan los señores Rosa Angélica Cansing Rivera, Karla María Caamaño Cansing y Reynaldo Francisco Caamaño Cansing que formulamos como socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO "AGENEDACA" C. LTDA. A favor del señor Christian Vicente Caamaño Cansing, autorizada por la Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil, de fecha 13 de Enero del 2016, según

la parte final del texto que antecede.

Guayaquil, 13 de Junio del 2016




AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-004-000001253



20160901004000613

NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901004000613



MATRIZ

FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2016, (17:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGENEDACA C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990817375001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) BOBADILLA HENRIQUEZ SOLANGE PATRICIA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITU-

CION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA A-

GENCIA ADUANERA CAAMANO "AGENEDA

CA" C. LTDA.

CUANTIA: S/. 700.000,00



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte y cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante mí Abogado JUAN DE DIOS MIRO FRIAS, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparecen los señores siguientes: Ingeniero REYNALDO CAAMANO ANAZCO, casado, ecuatoriano, mayor de edad, ingeniero químico y domiciliado en esta ciudad; JUAN ANTONIO CAAMANO ALARCON, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, estudiante y domiciliado en esta ciudad; y, ANABELLA CAAMANO ALARCON, soltera, ecuatoriana, mayor de edad, estudiante y domiciliada en esta ciudad. Todos ellos capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocerlos. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la que proceden libre y voluntariamente, para que la otorgue - me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo, una en la cual conste la constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores ingeniero REYNALDO CAAMANO ANAZCO, casado, ecuatoriano, mayor de edad, ingeniero químico y domiciliado en esta ciudad; JUAN ANTONIO CAAMANO ALAR

Notario
Juan de
Dios Miro
Frias



Factura: 001-101-000005427



20160901014P00254

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901014P00254						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FÉCHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ENERO DEL 2016, (9:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CANSING RIVERA ROSA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903114742	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAAMANO CANSING KARLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915228399	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAAMANO CANSING REYNALDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909617995	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAAMANO CANSING CHRISTIAN VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909617904	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10290.00						


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

